



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001421

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		2.190,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	2.190,00	
TOTAL					2.190,00	2.190,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO RMU A C.S.O. AZ. CALDERON

EXPEDIENTE No 0400000639

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	19.10.2022	20.10.2022	20.10.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.10.2022

CENTRO GESTOR: ZC09F090 - Administración Zonal Calderón

No. CERTIFICACIÓN: 1000020968

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	182,50
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	70,83
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	2.190,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	277,04
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	182,50

TOTAL

2.902,87

SON: DOS MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.902,87)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060914 DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-2022-01309-M.

EXPEDIENTE N° 0100019768

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	20.10.2022	20.10.2022	20.10.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1676-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$2.190,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001421 con expediente 0400000639 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas” a la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” en el presupuesto de la Administración Zonal Calderón por un valor total de USD 2.190,00 y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Administración Zonal Calderón (Nro. 1000060914).

Y, se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000020968 con expediente Nro. 0100019768 por el valor de USD 2.902,87 para la contratación de un Servidor Municipal 9 por el período de noviembre a diciembre 2022 en la Administración Zonal Calderón

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1676-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01309-M

Anexos:

- 1. gaddmq-azca-2022-2590-o.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M.pdf
- 3. memorando_nro._gaddmq-dmrh-d-2022-0739-m.pdf
- 4. oficio_nro._gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 4.1. hoja_de_ruta_gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M.pdf
- 6. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M.pdf
- 7. informe_tecnico_n°_51_presupuesto.pdf
- 8. INFORME TECNICO 261-IT-signed.pdf
- 9. GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M.pdf
- 9.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M.pdf
- 10. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-121 (AZCA)-signed.pdf
- RT 0400000639 AZCAsigned-signed-signed.pdf
- AJ 1000020968 EX 0100019768 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-20	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-20	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-20 09:21:05 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1657-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 22:27:18 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-19 17:21:42 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 14:58:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 14:58:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-19 14:57:41 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1657-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M del 14 de octubre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$2.190,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M del 27 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal Calderón remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto.

Cabe señalar que en reuniones mantenidas con su persona y la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Calderón, se indicó por su parte que, al ser puesto único, la vacante del Tesorero se debía habilitar, motivo por el cual se envió el requerimiento (...)”

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051" del 23 de septiembre del 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Administradora Zonal de Calderón, en su parte principal menciona:

"5.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.

Es importante manifestar que en la inhabilitación temporal y la creación del espacio presupuestario para el año 2022, del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, no habrá incremento en la masa salarial para el año 2022, ya que se cuenta con el financiamiento presupuestario hasta el 31 de diciembre del 2022.”

"6.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Administración Zonal Calderón, requiere fortalecer la Unidad de Presupuesto, para lo cual solicita la



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1657-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

autorización para la inhabilitación temporal y la creación un espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto 702 (...)

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-01017-M del 13 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0261-IT de 12 de octubre de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la eliminación del puesto vacante de Servidor Municipal 12 (c.p. 702) y, con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante, autorizar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, para la Administración Zonal Calderón por el periodo comprendido entre noviembre - diciembre 2022."

4.- Con "INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0261-IT" del 12 de octubre de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite el presente informe técnico con CRITERIO FAVORABLE y, pone para su conocimiento y aprobación el mismo de conformidad a la delegación asignada a su autoridad (...)"

5.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0121-2022-IF" del 14 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos que permitirán la creación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme el siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1657-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MESA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
POR 2 MESES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2022)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL LIESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	Remuneración Unificada para el Personal de Carrera Puesto Es: MUEP001	202	NO MOVIMIENTO	1543,00	91,9	420,00	1543,00	1543,00	1.050,77	2.101,77	4.203,55
4.203,55												
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL LIESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CREACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIO OCASIONALES	206,00	58,52	420,00	1095,00	1095,00	479,43	1.434,95	2.869,87	
2.869,87												
SALDO A FAVOR:											1.158,68	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 2.190,00, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos por el valor de \$ 2.902,87 dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida."

"5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato."

"6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón y se



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1657-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Calderón.(...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M de 19 de octubre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en el presupuesto de la Administración Zonal Calderón con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0121-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 2.190,00 en el presupuesto de la Administración Zonal Calderón correspondiente al periodo de noviembre a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01309-M.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-10-19	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-19	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-19	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M del 14 de octubre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$2.190,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M del 27 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal Calderon envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Cabe señalar que en reuniones mantenidas con su persona y la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Calderón, se indicó por su parte que, al ser puesto único, la vacante del Tesorero se debía habilitar, motivo por el cual se envió el requerimiento (...)

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051" del 23 de septiembre del 2022, suscrito por el Responsable de Talento Humano de la Administradora Zonal de Calderon, que en su parte principal menciona.

"5.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.

Es importante manifestar que en la inhabilitación temporal y la creación del espacio presupuestario para el año 2022, del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, no habrá incremento en la masa salarial para el año 2022, ya que se cuenta con el financiamiento presupuestario hasta el 31 de diciembre del 2022."

"6.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Administración Zonal Calderón, requiere fortalecer la Unidad de Presupuesto, para lo cual solicita la autorización para la inhabilitación temporal y la creación un espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto 702 (...)

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-01017-M del 13 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0261-IT de 12 de octubre de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la eliminación del puesto vacante de Servidor Municipal 12 (c.p. 702) y, con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante, autorizar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, para la Administración Zonal Calderón por el periodo comprendido entre noviembre - diciembre 2022."

4.- Con "INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0261-IT" del 12 de octubre de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite el presente informe técnico con CRITERIO FAVORABLE y, pone para su conocimiento y aprobación el mismo de conformidad a la delegación asignada a su autoridad (...)

5.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0121-2022-IF" del 14 de octubre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos que permitirán la creación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
POR 3 MESES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2022)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMS	APORTE PATRONAL 1.65%	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	Remuneración del personal de Calderón Municipal	302	Normalizado	1043.00	51.9	420.00	1043.00	1043.00	2.036.91	2.456.27	4.641.55
1												4.641.55
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	MODALIDAD	RMS	APORTE PATRONAL 1.65%	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CREACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1095.00	36.02	420.00	1095.00	1095.00	1095.00	405.63	1.451.45	2.902.87
1												2.902.87
SALDO A FAVOR											1.158.68	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 2.190,00, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos por el valor de \$ 2.902,87 dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida."

"5. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

“6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón y se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Calderón.(...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Calderon, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN									
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZC09F090	REMUNERACION PERSONAL	Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1FA101002	715734,00	218157,87		2.190,00	713.544,00
ZC09F090	REMUNERACION PERSONAL	Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1FA101002	186824,00	0,00	2.190,00		189.014,00
Referencia: SAP-SIPARI					902.558,00	218.157,87	2.190,00	2.190,00	902.558,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0244-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" he incrementar los rubros de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Administración Zonal Calderón de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 2.190,00 correspondiente a noviembre y diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01309-M.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito comunicar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 03 de agosto de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita a la Administración General: *“(...) su autorización para la inhabilitación temporal de la partida No. 702 y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022 del mismo nivel, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición. (...)”*

Mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O, desde la Administración General, se dispone: *“Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M de 18 de agosto de 2022, la Ing. Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, comunica al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y solicita: *“(...) Con la finalidad de atender el requerimiento, solicito de la manera más comedida se digne emitir el informe técnico de pertinencia elaborado y suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de su dependencia (...)”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O de 23 de agosto de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Administradora Zonal Calderón Subrogante, remitió al Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente: *“(...) Al respecto, y considerando que son puestos únicos, sírvase encontrar adjunto el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-039, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, a fin de que se realice el análisis técnico integral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo de esta Administración Zonal.”*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“(...) Estimada. Lic. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M de 16 de septiembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Metropolitana de Recursos Humanos se dirige al Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón y señala: "(...) *Al respecto, me permito manifestar que de la revisión realizada al sistema SIGEN y del estudio de fortalecimiento de las administraciones zonales, se verificó que la partida Nro. 3328 propuesta se encuentra optimizada, por lo que es necesario, se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero.*"

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M de 27 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, se dirige a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual señala: "(...) *Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto. (...)*"

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M de 13 de octubre de 2022, la Jefe de la Unidad de Desarrollo (S) de la DMRH, remite para conocimiento y autorización el Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0261-IT del 12 de octubre de 2022, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con mi autorización.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0121-2022-IF de 14 de octubre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, recomendando:

- *"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón y se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Calderón.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la*



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Administración Zonal Calderón.

- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."â*

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas el valor de \$2.190,00 a la partida Servicios Personales por Contrato y a su vez se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14-10-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	715.734,00	218.157,87		2.190,00
			G/510510/1FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	186.824,00	-	2.190,00	
									2.190,00	2.190,00

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M

Anexos:

- 1. gaddmq-azca-2022-2590-o.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M.pdf
- 3. memorando_nro._gaddmq-dmrh-d-2022-0739-m.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01309-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

- 4. oficio_nro._gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 4.1. hoja_de_ruta_gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M.pdf
- 6. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M.pdf
- 7. informe_tecnico_n°_51_presupuesto.pdf
- 8. INFORME TECNICO 261-IT-signed.pdf
- 9. GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M.pdf
- 9.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M.pdf
- 10. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-121 (AZCA)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-10-14	
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-14	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-10-14	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0121-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Calderón.

FECHA: 14 de octubre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5324-O de 27 de septiembre de 2022, el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, pone en conocimiento y consideración la Ordenanza PMU No. 007-2022, que aprobó el presupuesto general del DMDQ-Ejercicio Económico -2022; en dos debates en Sesión Nro. 242-extraordinaria de 26 de agosto de 2022 y Sesión No. 243 – extraordinaria de 23 de septiembre de 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 03 de agosto de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita a la Administración General: *“(...) su autorización para la inhabilitación temporal de la partida No. 702 y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022 del mismo nivel, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición. (...)”*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O, desde la Administración General, se dispone: *“Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M de 18 de agosto de 2022, la Ing. Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, comunica al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y solicita: *“(…) Con la finalidad de atender el requerimiento, solicito de la manera más comedida se digne emitir el informe técnico de pertinencia elaborado y suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de su dependencia, el mismo que deberá contener:*

- *Antecedentes*
- *Base Legal*
- *Análisis Técnico*
- *Análisis Presupuestario*
- *Conclusiones*
- *Recomendaciones (…)*”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O de 23 de agosto de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Administradora Zonal Calderón Subrogante, remitió al Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente: *“(…) Al respecto, y considerando que son puestos únicos, sírvase encontrar adjunto el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-039, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, a fin de que se realice el análisis técnico integral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo de esta Administración Zonal.”*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *“(…) Estimada. Lic. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M de 16 de septiembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se dirige al Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón y señala: *“(…) Al respecto, me permito manifestar que de la revisión realizada al sistema SIGEN y del estudio de fortalecimiento de las administraciones zonales, se verificó que la partida Nro. 3328 propuesta se encuentra optimizada, por lo que es necesario, se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M de 27 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, se dirige a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual señala: *“(…) Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto. (…)”*

Con informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051 de fecha 23 de septiembre de 2022, el señor Fabián Montenegro, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, señala lo siguiente:

Situación actual de Servidor Municipal 12 partida presupuestaria N° 702 (vacante por jubilación):

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Nombramiento Permanente

Estado Puesto: Vacante por Jubilación

Denominación: Especialista de Presupuesto

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Situación Propuesta:

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Contrato de servicios ocasionales

Denominación: Especialista de Presupuesto

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Actividades Esenciales

- Dirigir y / o elaborar planes, programas y proyectos en administración presupuestaria.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Participar en los estudios técnicos y jurídicos en materia de contrataciones.
- Validar la ejecución presupuestaria con los registros contables.
- Elaborar en coordinación con el Tesorero el programa periódico y anual de caja.
- Efectuar estudios y evaluaciones del presupuesto.
- Elaborar informes técnicos para solicitar reformas al presupuesto; así como, las resoluciones a ser aprobadas por las autoridades competentes.
- Si las circunstancias lo ameritan colaborará en actividades que las autoridades designen respecto del área contable.
- Las demás previstas por la Ley de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Controlar al personal a su cargo. (...)"

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M de 13 de octubre de 2022, la Lic. Verónica Natalí Quilachamín León, Jefe de la Unidad de Desarrollo (S) de la DMRH, remite para conocimiento y autorización el Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0261-IT del 12 de octubre de 2022, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Director de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

a. Autorizar la eliminación del siguiente puesto vacante:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA	RMU
1	NOMBRAMIENTO	702	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1.543,00

- b. Con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante anteriormente mencionado, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario para la Administración Zonal Calderón, de la siguiente manera:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE PRESUPUESTO	1.095,00

- c. Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y la Certificación de ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de noviembre-diciembre 2022.
- d. Legalizar mediante Resolución Administrativa la eliminación del puesto vacante de: Servidor Municipal 12 (p.p. 702), con cuyos recursos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 en la Unidad Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón, por el período noviembre-diciembre 2022, conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
702	SERVIDOR MUNICIPAL 12	12	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	9	ANALISTA DE PRESUPUESTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- e. Actualizar en el distributivo de remuneraciones la Administración Zonal Calderón, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- f. La Administración Zonal Calderón, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 9, verificará el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, para el otorgamiento del contrato de servicios ocasionales por el período de noviembre a diciembre de 2022.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico anexo, en lo legal y pertinente; siempre y cuando el puesto no corresponda a aquellos que fueron sujetos de eliminación por compra de renuncias."

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de la Administración Zonal Calderón, en el grupo de gastos de personal, se pudo evidenciar que en la partida de "Remuneraciones Unificadas" existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado a la partida de Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual,

cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los recursos económicos que permitirán la creación de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
POR 2 MESES (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 2	Renuncia voluntaria por jubilación de Cadena Pozo Elsi Margoth	702	No mbramiento	1543,00	95,9	425,00	1543,00	1543,00	2.030,77	2.030,77	4.061,55
1												4.061,55
SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CREACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1095,00	38,52	425,00	1095,00	1095,00	1451,43	1.451,43	2.902,87	
1												2.902,87
SALDO A FAVOR											1.158,68	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón, se propone disminuir la partida Remuneraciones Unificadas para incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 2.190,00, para posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos por el valor de \$ 2.902,87 dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES A CONTRATO EN LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
PROPUESTA DE TRASPASO 2 MESES (NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2022)

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14-10-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	715.734,00	218.157,87		2.190,00
			G/510510/1FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	186.824,00	-	2.190,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Calderón, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA**

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN Y A SU VEZ SE REALICE EL AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:


- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón y se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Calderón.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Calderón, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Calderón.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	14-10-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO No. 261, PARA LA ELIMINACIÓN DE UN SERVIDOR MUNICIPAL 12 P.P. 702 Y LA PROVISIÓN DE UN NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL 9, PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito comunicar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 03 de agosto de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita a la Administración General: "(...) *su autorización para la inhabilitación temporal de la partida No. 702 y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022 del mismo nivel, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición.* (...)"

Mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O, desde la Administración General, se dispone: "*Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente*".

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M de 18 de agosto de 2022, la Ing. Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, comunica al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y solicita: "(...) *Con la finalidad de atender el requerimiento, solicito de la manera más comedida se digne emitir el informe técnico de pertinencia elaborado y suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de su dependencia* (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O de 23 de agosto de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Administradora Zonal Calderón Subrogante, remitió al Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente: "(...) *Al respecto, y considerando que son puestos únicos, sírvase encontrar adjunto el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-039, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, a fin de que se realice el análisis técnico integral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo de esta Administración Zonal.*"

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "(...) *Estimada. Lic. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo*".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M de 16 de septiembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se dirige al Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón y señala: "(...) *Al respecto, me permito manifestar que de la revisión realizada al sistema SIGEN y del estudio de fortalecimiento de las administraciones zonales, se verificó que la partida Nro. 3328 propuesta se encuentra optimizada, por lo que es necesario, se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero.*"

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M de 27 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, se dirige a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual señala: "(...) *Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12*

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto. (...)"

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Calderón, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0261-IT de 12 de octubre de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la eliminación del puesto vacante de Servidor Municipal 12 (c.p. 702) y, con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante, autorizar la dotación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, para la Administración Zonal Calderón por el periodo comprendido entre noviembre - diciembre 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:
- GADDMQ-AZCA-2022-0648-M

Anexos:
- 1. gaddmq-azca-2022-2590-o.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M.pdf
- 3. memorando_nro._gaddmq-dmrh-d-2022-0739-m.pdf
- 4. oficio_nro._gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 4.1. hoja_de_ruta_gaddmq-azca-2022-2804-o.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M.pdf
- 6. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M.pdf
- 7. informe_tecnico_n°_51_presupuesto.pdf
- 8._informe_tecnico_261-it-signed (OK)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-10-12	
Aprobado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-10-13	



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA NATALI
QUILACHAMIN LEON**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-14 07:54:53 (GMT-5)

Generado por: Karen Lisseth Arias Ochoa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-1017-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZCA-2022-0648-M
De:	Srta. Lcda. Verónica Natalí Quilachamín León. Jefe de la Unidad de Desarrollo. Subrogante. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza. Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO No. 261. PARA LA ELIMINACIÓN DE UN SERVIDOR MUNICIPAL 12 P.P. 702 Y LA PROVISIÓN DE UN NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL 9, PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-10-13 21:13:58 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	0	ESTIMADA KAREN, POR FAVOR CONTINUAR TRAMITE RESPECTIVO.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-10-13 20:59:45 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en el informe técnico anexo, en lo legal y pertinente; siempre y cuando el puesto no corresponda a aquellos que fueron sujetos de eliminación por compra de renuncias.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-10-13 18:00:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-10-13 18:00:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-10-13 17:59:20 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	FIRMAR

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0261-IT**

Quito, 12 de octubre del 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 03 de agosto de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, solicita a la Administración General: *"(...) su autorización para la inhabilitación temporal de la partida No. 702 y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022 del mismo nivel, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición. (...)"*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O, desde la Administración General, se dispone: *"Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente"*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M de 18 de agosto de 2022, la Ing. Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, comunica al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y solicita: *"(...) Con la finalidad de atender el requerimiento, solicito de la manera más comedida se digne emitir el informe técnico de pertinencia elaborado y suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de su dependencia, el mismo que deberá contener:*

- *Antecedentes*
- *Base Legal*
- *Análisis Técnico*
- *Análisis Presupuestario*
- *Conclusiones*
- *Recomendaciones (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O de 23 de agosto de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Administradora Zonal Calderón Subrogante, remitió al Director Metropolitano de Recursos Humanos lo siguiente: *"(...) Al respecto, y considerando que son puestos únicos, sírvase encontrar adjunto el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-039, elaborado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, a fin de que se realice el análisis técnico integral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo de esta Administración Zonal."*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *"(...) Estimada. Lic. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M de 16 de septiembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se dirige al Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón y señala: *"(...) Al respecto, me permito manifestar que de la revisión realizada al sistema SIGEN y del estudio de fortalecimiento de las administraciones zonales, se verificó que la partida Nro. 3328 propuesta se encuentra optimizada, por lo que es necesario, se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M de 27 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, se dirige a la Ing. Silvia Jaqueline

Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual señala: "(...) Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto. (...)”

Con informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051 de fecha 23 de septiembre de 2022, el señor Fabián Montenegro, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, señala lo siguiente:

Situación actual de Servidor Municipal 12 partida presupuestaria N° 702 (vacante por jubilación):

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Nombramiento Permanente

Estado Puesto: Vacante por Jubilación

Denominación: Especialista de Presupuesto

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Situación Propuesta:

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Contrato de servicios ocasionales

Denominación: Especialista de Presupuesto

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Actividades Esenciales

- Dirigir y / o elaborar planes, programas y proyectos en administración presupuestaria.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Participar en los estudios técnicos y jurídicos en materia de contrataciones.
- Validar la ejecución presupuestaria con los registros contables.
- Elaborar en coordinación con el Tesorero el programa periódico y anual de caja.
- Efectuar estudios y evaluaciones del presupuesto.
- Elaborar informes técnicos para solicitar reformas al presupuesto; así como, las resoluciones a ser aprobadas por las autoridades competentes.
- Si las circunstancias lo ameritan colaborará en actividades que las autoridades designen respecto del área contable.
- Las demás previstas por la Ley de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Controlar al personal a su cargo. (...)”

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 228.- “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.

Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 287.- “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por la ley”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA DESCENTRALIZACION - COOTAD

Art. 166.- “Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.”

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad

de los recursos económicos para este fin”.

REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.

Art. 152.- “Disponibilidad presupuestaria.- Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 - “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ULTIMA REFORMA: SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 607, 29-XII-2021)

Art. 68.- Estructura orgánica. - “La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”.

Art. 69.- Nivel político y de decisión.- “El nivel político y de decisión estará integrado por 4 de 10 el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse.”

Art. 70.- Nivel asesor.- “El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito.”

Art. 71.- Nivel de gestión. - “El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas.

Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución.

Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento.”

Art. 72.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales. – “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. A0067 de fecha 07 de agosto de 2007, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo Nro. 3 establece las denominaciones y grupos ocupacionales, de conformidad a las funciones y estructuras de las áreas financieras de los Entes Contables.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano.- “... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; (...)

c) “Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;...”

g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de los servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas;”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

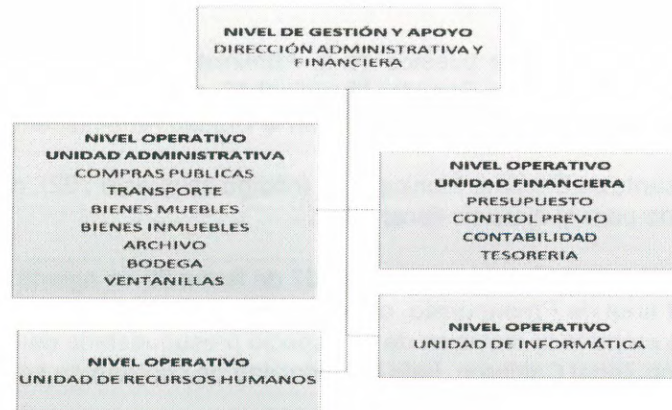
“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

El romano vi establece: *“Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”*

3. - ANÁLISIS TÉCNICO:

- La Resolución de Alcaldía No. 010 de 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- De conformidad a la Resolución de Alcaldía A-010 del 31 de marzo de 2011, mediante la cual se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación ciudadana es la dependencia encargada de coordinar las actividades y supervisar desde la perspectiva programática a los siguientes entes de nivel operativo, sin perjuicio de los niveles de autonomía y/o desconcentración que se hubiere asignado en la creación:
 - Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)
 - Administración Zonal Equinoccio (La Delicia)
 - Administración Zonal Quitumbe
 - Administración Zonal Tumbaco
 - Administración Zonal Valle de Los Chillos
 - **Administración Zonal Calderón**
 - Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro)
 - Administración Zonal Eloy Alfaro
 - Unidad Especial “Regula tu barrio”
- En la estructura del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que tiene como misión la planificación coordinada de la gestión del territorio en el marco de los planes metropolitanos y parciales de ordenamiento; la ejecución de planes, programas y proyectos integrales de desarrollo y la gestión participativa para consolidar una ciudad democrática e incluyente para la gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.
- La Administración Zonal Calderón cuenta con escaso personal administrativo, lo cual imposibilita asignar la ejecución de funciones específicas en el área Administrativa Financiera; adicionalmente, la ex servidora Cadena Pozo Elsi Margoth, Especialista de Presupuesto de la referida Administración Zonal, presentó su renuncia voluntaria por jubilación con fecha 31 de julio de 2022.
- En la Planificación de Talento Humano 2022, el puesto de Servidor Municipal 12 (código de puesto 702), que fue ocupada por la servidora antes mencionada, cuenta con el respectivo financiamiento para el ejercicio fiscal 2022.
- La Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón se encuentra organizada de la siguiente manera:



➤ Mediante informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051 de 23 de septiembre de 2022, el señor Fabián Montenegro, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, detalla las actividades esenciales que realiza el especialista de presupuesto, las mismas que son:

- *Dirigir y / o elaborar planes, programas y proyectos en administración presupuestaria.*
- *Controlar la ejecución del presupuesto.*
- *Participar en los estudios técnicos y jurídicos en materia de contrataciones.*
- *Validar la ejecución presupuestaria con los registros contables.*
- *Elaborar en coordinación con el Tesorero el programa periódico y anual de caja.*
- *Efectuar estudios y evaluaciones del presupuesto.*
- *Elaborar informes técnicos para solicitar reformas al presupuesto; así como, las resoluciones a ser aprobadas por las autoridades competentes.*
- *Si las circunstancias lo ameritan colaborará en actividades que las autoridades designen respecto del área contable.*
- *Las demás previstas por la Ley de acuerdo a su ámbito de competencia.*
- *Controlar al personal a su cargo. (...)*

➤ La Unidad Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón, está conformada por el siguiente equipo de trabajo:

PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	ESTADO	RMU	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
702	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO	VACANTE	1543	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RENUNCIA VOLUNTARIA POR JUBILACIÓN
2936	SERVIDOR MUNICIPAL 4	TÉCNICO DE CONTROL PREVIO	OCUPADO	641	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	
3328	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE TESORERÍA	VACANTE	1095	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RENUNCIA VOLUNTARIA AL NOMBRAMIENTO PERMANENTE
3223	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE TESORERÍA	OCUPADO	918	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	
9930	SERVIDOR MUNICIPAL 10	CONTADOR	OCUPADO	1200	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	

➤ Efectuado el análisis correspondiente, se determina que existe la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Calderón,

con un puesto que responda a las funciones de Especialista de Presupuesto, que pueda ejecutar las actividades inherentes al puesto, debido a que es un puesto único en la Administración Zonal Calderón.

- Revisado el distributivo de puestos de la Administración Zonal Calderón, se determina que existe el puesto vacante de Servidor Municipal 12, producto de la jubilación de la ex servidora Cadena Pozo Elsi Margoth, que laboraba en la Unidad Administrativa y Financiera.
- El puesto vacante de Servidor Municipal 12 (código de puesto 702), cuenta con el financiamiento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A0067 de fecha 02 de agosto de 2007, se determina que el puesto del área de Presupuesto, corresponde al grupo ocupacional de Servidor Municipal 9, por lo que se propone la provisión de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 para la Administración Zonal Calderón, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- Con la finalidad de fortalecer el equipo de trabajo de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Calderón, se sugiere la eliminación del puesto vacante de Servidor Municipal 12 (c.p. 702), con cuyos recursos financieros se solventará la provisión de un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, de Servidor Municipal 9, Analista de Presupuesto.
- Efectuado el análisis correspondiente, y sobre la base de lo determinado en el informe técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051 de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón, se determina la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Calderón con el puesto único de Servidor Municipal 9 (Analista de Presupuesto), que cumpla con el siguiente perfil:

DEPENDENCIA:	Administración Zonal Calderón
ÁREA:	Unidad Financiera
DENOMINACIÓN:	Analista de Presupuesto
GRUPO OCUPACIONAL:	Servidor Municipal 9
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Contabilidad y Auditoría, Economía, Comercial.
EXPERIENCIA:	Procesos Financieros <ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior: 4 años• Tecnológico Superior: 3 años• Tercer Nivel: 1 año y 6 meses
MODALIDAD:	Contrato de Servicios Ocasionales
RMU:	\$1.095,00
TIEMPO:	Noviembre – Diciembre 2022

Actividades esenciales:

- Registra información en el Sistema SIPARI, proforma presupuestaria por proyecto, reformas presupuestarias, elaboración de traspasos de créditos (Informe Financiero) por cambio, creación e incremento de partidas presupuestarias, certificaciones presupuestarias.
- Elabora Informes de Ejecución del presupuesto para conocimiento de las autoridades de la Zona y monitoreo de saldos presupuestarios con los responsables de las actividades.
- Ingresa Títulos de Crédito no tributarios en el sistema SAO, por multas generadas de las comisarías de Aseo, Ambiente y Construcciones de la AZCA, ENVIADAS POR LA Agencia Metropolitana de Control, tasas del Área de Gestión Urbana, Tasas por permiso de ocupación del espacio público, Comercio Autónomo, Resoluciones por excedentes de áreas, Publicidad.

- Elabora documentos de expedientes enviados por la Agencia Metropolitana de Control para el trámite correspondiente a anulaciones por duplicidad, devoluciones, imputaciones, envío al Responsable de Notificaciones para el cobro vía Coactiva. (a la AMC y a la Dirección Metropolitana Financiera)
- Elabora bajas de Títulos en el sistema SLUM (Licencias de Construcción) emitidas por Gestión Urbana y tasas por compensación de áreas verdes de la Unidad de Catastros.
- El movimiento propuesto no genera incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Calderón existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales que avalan la existencia de un puesto vacante: Servidor Municipal 12 (p.p. 702), cuyos recursos se provisiona con 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
POR 2 MESES (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	Renuncia voluntaria por jubilación de Cadena Pozo Elisi Margoth	702	Nombramiento	1543,00	195,19	425,00	1543,00	1543,00	2.030,77	2.030,77	4.061,55
1												4.061,55
SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CREACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1095,00	138,52	425,00	1095,00	1095,00	1451,43	1.451,43	2.902,87	
1												2.902,87

SALDO A FAVOR 1.158,68

5.- CONCLUSIONES:

- La Administración Zonal Calderón solicita autorización para contar con un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 – Especialista de Presupuesto, sin embargo en concordancia con la Resolución de Alcaldía Nro. A0067 de 07 de agosto de 2007, se propone la provisión de un nuevo espacios presupuestario con la denominación Analista de Presupuesto, en el grupo ocupacional de Servidor Municipal 9.
- Existe la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Unidad de Financiera, en el área de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón, con un puesto que responda a funciones de Analista de Presupuesto, que pueda ejecutar todas las actividades inherentes al puesto.
- Revisado el distributivo de puestos de la Administración Zonal Calderón, se determina que existe un puesto vacante bajo la modalidad de Nombramiento, generado por retiro por jubilación de Servidor Municipal 12 (p.p. 702), el mismo que cuenta con los recursos económicos que avalan su existencia para el ejercicio fiscal 2022.

- Con la finalidad de dar atención al requerimiento, de manera inmediata, se sugiere la eliminación del puesto vacante antes mencionado, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, de Servidor Municipal 9, Analista de Presupuesto, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, emite el presente informe técnico con **CRITERIO FAVORABLE** y, pone para su conocimiento y aprobación el mismo de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405- O de 16 de noviembre de 2021; y recomienda:

- a. Autorizar la eliminación del siguiente puesto vacante:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA	RMU
1	NOMBRAMIENTO	702	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1.543,00

- b. Con los recursos económicos producto de la eliminación del puesto vacante anteriormente mencionado, autorizar la incorporación de un nuevo espacio presupuestario para la Administración Zonal Calderón, de la siguiente manera:

No. DE PUESTOS	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE PRESUPUESTO	1.095,00

- c. Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y la Certificación de ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de noviembre-diciembre 2022.
- d. Legalizar mediante Resolución Administrativa la eliminación del puesto vacante de: Servidor Municipal 12 (p.p. 702), con cuyos recursos se proveerá de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 9 en la Unidad Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón, por el periodo noviembre-diciembre 2022, conforme el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
702	SERVIDOR MUNICIPAL 12	12	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	9	ANALISTA DE PRESUPUESTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES


- e. Actualizar en el distributivo de remuneraciones la Administración Zonal Calderón, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- f. La Administración Zonal Calderón, conforme al grupo ocupacional de Servidor Municipal 9,

verificará el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, para el otorgamiento del contrato de servicios ocasionales por el período de noviembre a diciembre de 2022.

Atentamente,



Lic. Verónica Quilachamín León
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO (S)
DIRECCION METROPOLTANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Karen Arias Ochoa	U.Desarrollo	11/10/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: Solicitud de actualización de Informe Técnico

De mi consideración:

En atención al memorando N°GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M, en el cual manifiesta se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero.

Al respecto, me permito anexar el informe técnico pertinente del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, Especialista de Presupuesto.

Cabe señalar que en reuniones mantenidas con su persona y la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Calderón, se indicó por su parte que al ser puesto único, la vacante del Tesorero se debía habilitar, motivo por el cual se envió el requerimiento.

Finalmente, la necesidad de contar con un Tesorero se mantiene en esta Administración Zonal, al igual que el analista de Presupuesto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0648-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M

Anexos:

- 1. Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2703-O.pdf
- 2. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0739-M.pdf
- 3. Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2804-O.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZCA-2022-2804-O.pdf
- 1 INFORME TECNICO N° 51 PRESUPUESTO-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

Director Administrativo Financiero

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sr. Fabián Marcelo Montenegro Coello

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mirian Catalina Llumiquinga Oña	mclo	AZCA-DAF-URH	2022-09-22	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:

**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**





Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051

Administración Zonal Calderón

Fecha: 23/09/2022

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 2022 se emite la Acción de Personal No.- 0000007138 retiro voluntario por jubilación LOSEP de Cadena Pozo Elsi Margoth.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 03 de agosto de 2022 la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal de Calderón, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano la autorización para la inhabilitación temporal de la partida No. 702 y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022 del mismo nivel, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición por ser puesto único.

Mediante **Hoja de Ruta, GADDMQ-AZCA-2022-2590-O de 3 de agosto de 2022**, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General Del GAD Del Distrito Metropolitano, sumilla al Señor Mgs Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director de Recursos Humanos Del GAD Del Distrito Metropolitano lo siguiente: ***“Atención y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”***.

En la misma Hoja de Ruta el Señor Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director de Recursos Humanos Del GAD Del Distrito Metropolitano sumilla a la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana De Recursos Humanos lo siguiente: ***“Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.”***

A continuación de la misma Hoja de Ruta la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos sumilla a la Ing. Karen Lisseth Arias Ochoa, lo siguiente: ***“Estimada Ing. Arias, dar respuesta sobre el estudio de fortalecimiento zonal en proceso.”***

Con **Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0755-M, de 18 de agosto de 2022**, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitada al señor Fabian Marcelo Montenegro Coello Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón la emisión del informe técnico que contenga **Antecedentes, Base Legal, Análisis Técnico, Análisis Presupuestario, Conclusiones y Recomendaciones** para el análisis correspondiente de lo solicitado.

Mediante **Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0909-M, de 16 de septiembre de 2022**, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicitada al Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo y Financiero de la Administración Zonal Calderón, se analice y determine la necesidad institucional estableciendo la fuente de financiamiento para cubrir el puesto de Analista de Presupuesto o Tesorero.



Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051

Administración Zonal Calderón

Fecha: 23/09/2022

2.- BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.



Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

Art. 233.- “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

 	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051
Administración Zonal Calderón	Fecha: 23/09/2022

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales"

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. – *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin".*

Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 143.- "De los contratos de servicios ocasionales. - *La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables."*

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011

La Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020

La Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "(...) Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

- i.** *Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento general, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal.*



Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051

Administración Zonal Calderón

Fecha: 23/09/2022

- vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;"*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Las Administraciones Zonales según la Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, son dependencias ubicadas en el NIVEL OPERATIVO, que son dirigidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; por cuanto, son dependencias directas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La estructura orgánica de las administraciones zonales, están constituidas por los siguientes niveles:

NIVEL DIRECTIVO

- Despacho de la Administración Zonal

NIVEL DE ASESORIA

- Comunicación
- Asesoría jurídica

NIVEL DE GESTIÓN Y APOYO

- Dirección de Gestión del Territorio
- Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo
- Dirección de Servicios Ciudadanos
- Dirección Administrativa Financiera

NIVEL OPERATIVO

- Dependen orgánicamente de las Direcciones las Unidades Administrativas

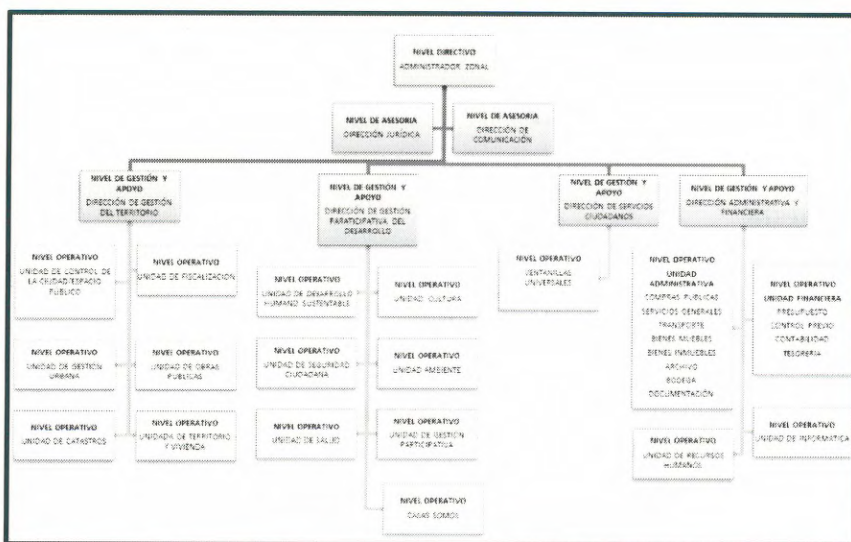


Por un Quito Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051

Administración Zonal Calderón

Fecha: 23/09/2022



La

Administración Zonal Calderón tiene como misión establecer un modelo de gestión efectivo, eficiente y eficaz, basado en la planificación de largo alcance, con un liderazgo democrático, enfocado en el ciudadano como centro de su servicio, que le permita generar una visión clara de ciudadanía, asentado en principios de equidad, justicia y solidaridad.

En la Dirección Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Calderón se encuentra la Unidad de Presupuesto que se encarga de programar, organizar, dirigir y supervisar el análisis, investigación, estudios, determinación financiero y presupuestario de fondos y recursos municipales; a fin de garantizar que los proceso de administración financiera se los ejecute en función de las leyes y ordenanzas municipales.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de solventar la necesidad institucional de fortalecer los equipos de trabajo de nivel operativo para en el cumplimiento de las políticas y procedimientos institucionales y debido a que esta administración cuenta con personal limitado, se solicita la autorización para la inhabilitación temporal y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición de la partida presupuestaria N° 702(vacante por jubilación) y por ser puestos únicos.

Situación actual de Servidor Municipal 12 partida presupuestaria N° 702 (vacante por jubilación):

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Nombramiento Permanente

Estado Puesto: Vacante por Jubilación

Denominación: Especialista de Presupuesto

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051
Administración Zonal Calderón	Fecha: 23/09/2022

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Situación Propuesta:

Código de Puesto: 702

Modalidad Laboral: Contrato de servicios ocasionales

Denominación: Especialista de Presupuesto

Nivel: Profesional

Unidad o Proceso: Administración Zonal Calderón/Unidad Presupuesto

Rol: Ejecución y supervisión de procesos

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 12

Grado: 12

Actividades Esenciales

- Dirigir y/ o elaborar planes, programas y proyectos en administración presupuestaria.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Participar en los estudios técnicos y jurídicos en materia de contrataciones.
- Validar la ejecución presupuestaria con los registros contables.
- Elaborar en coordinación con el Tesorero el programa periódico y anual de caja.
- Efectuar estudios y evaluaciones del presupuesto.
- Elaborar informes técnicos para solicitar reformas al presupuesto; así como, las resoluciones a ser aprobadas por las autoridades competentes.
- Si las circunstancias lo ameritan colaborará en actividades que las autoridades designen respecto del área contable.
- Las demás previstas por la Ley de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Controlar al personal a su cargo.

4.- JUSTIFICACIÓN

Uno de los limitantes internos que tiene la Administración Zonal Calderón para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Modelo de Gestión del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es la sobrecarga laboral al personal existente, lo que representa una dificultad para la ejecución de los programas y proyectos institucionales.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de solventar la necesidad institucional de contar con personal que ejecute las políticas de la gestión institucional y que cumpla los objetivos estratégicos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y con el fin de fortalecer la Unidad de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de esta

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051	
	Administración Zonal Calderón	Fecha: 23/09/2022

Administración Zonal , solicitamos se efectuó la autorización para la inhabilitación temporal y la creación de un espacio presupuestario para el año 2022, para posterior realizar la planificación de la misma y elevar a concurso de méritos y oposición de la partida presupuestaria N° 702(vacante por jubilación) **por ser puesto único.**

5.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.

Es importante manifestar que en la inhabilitación temporal y la creación del espacio presupuestario para el año 2022, del espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto N°702, no habrá incremento en la masa salarial para el año 2022, ya que se cuenta con el financiamiento presupuestario hasta el 31 de diciembre del 2022.

6.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Administración Zonal Calderón, requiere fortalecer la Unidad de Presupuesto, para lo cual solicita la autorización para la inhabilitación temporal y la creación un espacio presupuestario de Servidor Municipal 12 con código de puesto 702, según detalle:

Situación Actual						Situación Propuesta					
Código Puesto	Modalidad	Grupo Ocupacional	Denominación	Unidad	Remuneración	Código Puesto	Modalidad	Grupo Ocupacional	Denominación	Unidad	Remuneración
702	Nombramiento Permanente	Servidor Municipal 12	Especialista de Presupuesto	Presupuesto	1543	702	Contrato de Servicios Ocasionales	Servidor Municipal 12	Especialista de Presupuesto	Presupuesto	1543

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FABIAN MARCELO MONTENEGRO COELLO

Fabian Montenegro C.
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Elaborado por Responsable RRHH AZCA – Fmontenegro	
---	--



Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZCA-2022-051

Administración Zonal Calderón

Fecha: 23/09/2022

Revisado por Director Administrativo Financiero Dcajas	 <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</p>
Aprobado por Administradora Zonal -Asánchez	 <p>Firmado electrónicamente por: ANA MARIA SANCHEZ CASTILLO</p>